



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5775/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día dos de octubre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5775, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento único de identidad [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta Oficina ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia certificada de Resoluciones 2230/2015 y 2231/2015.** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

La suscrita Oficial de Información emitió la certificación del folio N°18 que se encuentra contenido dentro del expediente de la solicitud de información N° 2230, y certificación del folio N°13 que se encuentra contenido dentro del expediente de la solicitud de información N° 2231, los cuales se encuentran resguardados en la Oficina de Información y Respuesta.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$ 0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

